

Oficio N° 9529

pog/pvw
S.45^a

VALPARAÍSO, 21 de junio de 2011

A S.E. EL
PRESIDENTE DE
LA REPÚBLICA

Tengo a honra comunicar a
V.E., que el Congreso Nacional ha dado su aprobación al
siguiente

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único.- Introdúcense las
siguientes modificaciones en la ley N° 18.168, General
de Telecomunicaciones:

a) Sustitúyese el artículo 28° A por
el siguiente:

"Artículo 28 A.- Créase el Fondo de
Desarrollo de las Telecomunicaciones, dependiente del
Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en
adelante "el Fondo", con el objeto de promover el
aumento de la cobertura de los servicios de

telecomunicaciones preferentemente en áreas rurales, y urbanas de bajos ingresos.

El Fondo estará constituido por los aportes que se le asignen anualmente en la Ley de Presupuestos del Sector Público, sin perjuicio de que pueda recibir otros aportes.".

b) Introdúcese el siguiente artículo
28 A bis, nuevo:

"Artículo 28 A bis.- Se deberá entregar en forma semestral la información del uso de estos recursos, de manera detallada, a la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones de la Cámara de Diputados."."

Dios guarde a V.E.

PATRICIO MELERO ABAROA
Presidente de la Cámara de Diputados

ADRIÁN ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Secretario General (S) de la Cámara de Diputados